

Anexo Técnico 2011

Deportes Sobre Silla de Ruedas

Básquetbol

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría	Rama
Infantil 12 - 15 años Nacidos entre el 1 de Enero de 1996 al 31 de Diciembre del 1999	Mixto
Juvenil 16 - 22 años Nacidos entre el 1 de Enero de 1989 al 31 de Diciembre del 1995	

2. PARTICIPANTES:

Participación Máxima por entidad

Categoría	Atletas	Asistente	Del.	Total
Infantil 12 - 15 años	12*	2**	1	16
Juvenil 16 - 22 años	12*	2**	1	16

* 12 jugadores como máximo y un mínimo de 8, y un entrenador por equipo.

** Por cada 6 jugadores se permitirá un asistente o utilero.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Paralimpiada Nacional, En el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

2.1. **Deportistas**

Podrán participar deportistas afiliados (con lesiones permanentes en el aparato locomotor como: secuelas de poliomielitis, amputaciones, lesión medular y malformaciones congénitas) a la Federación Mexicana de Deportes Sobre Silla de Ruedas A. C., en lo sucesivo "FEMEDESSIR".

Para que una competencia se realice en la Etapa Nacional los equipos participantes inscritos deberán cumplir con lo siguiente:

a) Ser un mínimo de cuatro equipos al término del periodo de la inscripción; en caso contrario, la competencia será cancelada. La Asociación Deportiva Nacional deberá informar durante la Reunión Técnica Nacional a las Entidades de los deportistas inscritos, para que no se desplacen al lugar del evento.



b) En caso dado de que en la categoría Infantil (12 a 15 años), no se registren los 4 Equipos para que se lleve a cabo la Competencia, sus jugadores podrán integrar a los Equipos Juveniles (16 a 22 años), de sus respectivos Estados, obviamente sin sobrepasar al máximo de 12 jugadores por Equipo.

c) Los jugadores 4.5 deberán de ser Clasificados con un mínimo 6 meses antes del inicio de la competencia, de lo contrario no podrán participar

Clasificación Funcional de la Competencia

1 punto 1 ½ puntos 2 Puntos 2 ½ puntos 3 Puntos 3 1/2 Puntos 4 puntos 4 ½ puntos.

2.2. Entrenadores

Será requisito indispensable haber acreditado el nuevo Nivel 2 del Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos (SICCED) y/o el Nivel 1 de la Asociación Deportiva Nacional en esta disciplina deportiva, y/o ser Licenciados en Entrenamiento Deportivo o Profesores de Educación Física egresados de cualquier institución oficial.

2.3. Jueces

Serán designados por la FEMEDESSIR, conjuntamente con el Comité Organizador Local.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN A LA ETAPA NACIONAL:

Los equipos de esta Disciplina clasifican de forma directa a la fase Nacional de la Paralympiada Nacional.

4. INSCRIPCIONES:

Se llevará a cabo del **23 de marzo al 4 de abril de 2011**, donde las cédulas y documentación de los participantes será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional y en base a lo establecido en la Convocatoria de la Paralympiada Nacional.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA:

De acuerdo al número de equipos inscritos.

6. REGLAMENTO:

Modalidad

Quintetas, teniendo dentro de la cancha 14 puntos como máximo, con la salvedad de que por cada mujer que haya dentro de la duela se podrá tener un punto más a los 14 antes mencionados tal como lo marca el Reglamento.

Paralympiada Nacional 2011

Anexo Técnico de Deportes sobre Silla de Ruedas
Basquetbol

7. PREMIACIÓN:

El Cuadro General de Medallas de la Paralympiada Nacional será independiente del Cuadro General de la Olimpiada Nacional.

La cantidad de medallas en disputa se realizará una por prueba, rama y categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Infantil 12 - 15 años	15	15	15
Juvenil 16 - 22 años	15	15	15
Total	30	30	30

8. UNIFORMES:

De conformidad al reglamento de la Asociación Deportiva Nacional.

9. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

9.1. Altas: No habrá una vez concluido el periodo de inscripción.

9.2. Bajas: a) Antes de la Competencia: Con la presentación de un Certificado Médico Oficial; y de ser posible con Documentos que avalen su imposibilidad para asistir a la Competencia, quedando su lugar desierto.

b) En la Competencia: Únicamente se autorizarán por prescripción médica del comité organizador, y en caso de no ser así-, será dado de baja de todos los demás eventos en los que haya sido inscrito.

9.3. Sustituciones: Sólo en casos avalados por la FEMEDESSIR.

10. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional, un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE y un representante de la Coordinación del Deporte Adaptado, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa de la Etapa Nacional la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas inscritos por cada uno de los equipos en las pruebas convocadas, así como el Reglamento y Sistema de Competencia.

11. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 2 representantes de las Entidades presentes (Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, preferentemente). En el caso de que no se encuentren Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, se elegirá por acuerdo de los presentes a un delegado que lo sustituya.
- 2 representantes de Árbitros y/o Jueces.

12. PROTESTAS:

De Elegibilidad y Técnicas: De acuerdo al Reglamento Internacional vigente con las adecuaciones propias del IWBF y de la FEMEDESSIR, y al Reglamento General de Participación.

13. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

14. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos serán resueltos por la CONADE y la Asociación Deportiva Nacional.